

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O FUSIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS. Brindado por el Departamento de Ventanilla Única.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DGDYFE - 09	
Acto administrativo donde se da aviso a la autoridad de la cesión de derechos o fusión de una unidad económica, donde el cedente es una persona jurídica colectiva y donde no ha variado la actividad de unidad económica.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 14 y 16 fracciones II, III, V y numeral 2 incisos a, b, c, d, e y 17 párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 14.2, 14.3 fracciones III, IV, XXXIV, XXXV, 14.5, fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XVI, XVII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: 1 año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona jurídica colectiva cede los derechos de la licencia de funcionamiento o existe una fusión de una unidad económica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones II, III y numeral 2, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.	
2.	Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2		
3.	Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende	SI	2		
4.	Documento debidamente protocolizado ante Notario Público o Registro Público de la Propiedad donde conste dicho acto jurídico, tratándose de personas jurídico colectivas;	SI	2		
5.	Original de la Licencia de Funcionamiento vigente, o la última obtenida, debidamente acompañada de los recibos de pago correspondientes a las multas por los años no revalidados;	SI	2		
6.	En su caso, documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble;	SI	2		



7.	Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo; y	SI	2	Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
8.	Licencia Ambiental Municipal vigente en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla;	SI	2	
9.	Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga;	SI	2	Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
10.	Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro	SI	2	

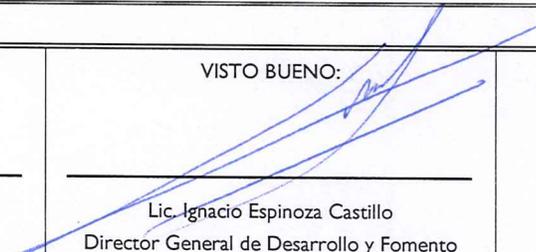
INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> ACUDIR A LA VENTANILLA UNICA POR FORMATOS Y ASESORIA INGRESAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE EN RELACION A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RECOGER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADA 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABLES							
COSTO:	GRATUITA		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez analizada la documentación de acuerdo a la normatividad vigente, se realiza el cambio de razón social y se emite la licencia de funcionamiento.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico				Ventanilla Única			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ignacio Espinoza Castillo					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez				NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371-8400 5371-8300		1113 2321	N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si el cedente es una persona física, la sesión de derechos debe ser protocolizada?				
RESPUESTA:	No, si la cesión es de persona física a moral o entre dos personas físicas esta puede ser simple, a diferencia si la cedente es persona moral o entre dos morales esta deberá ser protocolizada ante Notario público.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se debe acreditar nuevamente la propiedad?				
RESPUESTA:	Si, el documento de acreditación de la propiedad debe estar celebrado con la nueva razón social.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puede ver si mi giro está regulado por Medio Ambiente?				
RESPUESTA:	En el Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen de Viabilidad (Protección Civil) • Licencia Ambiental Municipal (Medio Ambiente) 					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mtra. Adriana Emir Martínez Peña Subdirectora de Fomento Económico.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Ignacio Espinoza Castillo Director General de Desarrollo y Fomento Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>___22___/___01___/___2024___.</p>
--	---	---